

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME EJECUTIVO DEL EJERCICIO AUDITOR	Código: FO-M9-P1-040
		Versión: 3
		Fecha de Aprobación: 16/05/2024

TIPO DE EJERCICIO AUDITOR:

AUDITORÍA INTERNA (X)

AUDITORIA EXPRÉS ()

NOMBRE DE LA AUDITORÍA / AUDITORIA EXPRÉS:

Auditoría Regalías

NÚMERO DE LA AUDITORÍA:

826

OBJETIVO:

Verificar la gestión y el manejo de los recursos de regalías con el objeto de revisar la aplicación efectiva de controles que disminuyan la probabilidad de ocurrencia de riesgos.

FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME:

Junio 10 de 2025

ALCANCE:

La auditoría se realizó a los proyectos con alertas y aquellos proyectos terminados sin cerrar, se incluyó la revisión de riesgos y los controles

LÍDER DE PROCESO / JEFE(S) DEPENDENCIA(S):

Ever Eduardo Uribe Osorio, Director de Gestión de Proyectos

RESUMEN DE RESULTADOS DE LA AUDITORÍA:

Este documento sintetiza los resultados del informe final de auditoría Regalías (ver informe detallado anexo) llevada a cabo entre el 28 de abril 2025 y el 23 de mayo de 2025 el cual quedó en firme a partir del 06 de junio de 2025.

ASPECTOS FAVORABLES

1. Se destaca la gestión efectiva de la **Secretaría de las Mujeres** en la ejecución del proyecto BPIN: 2023003050083. Mediante la tramitación concurrente de su aprobación, la elaboración de estudios previos, la solicitud de requisitos al contratista Universidad de Antioquia y la posterior incorporación presupuestal de recursos sin situación de fondos, se logró iniciar el proceso contractual dentro del plazo de seis meses establecido desde el acuerdo de aprobación.
2. La gestión interdisciplinaria realizada por el equipo de trabajo de la **Secretaría de Ambiente** para acceder a la financiación del proyecto de negocios verdes con recursos de regalías, lo que significó un aprendizaje paralelo a su trámite, con la orientación de la **Dirección de Gestión de Proyectos**.
3. Las gestiones de la **Secretaría de Ambiente** con las Corporaciones Autónomas Regionales para homologar el concepto y requisitos de negocios verdes e integrarlos para ser ejecutados en el marco del Proyecto 20243201010075 "Fortalecimiento de prácticas productivas sostenibles en áreas ambientales estratégicas del Departamento de Antioquia".
4. El avance en la formulación de los procedimientos de regalías "Formulación, viabilidad y aprobación de proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR)", el "Proceso de ajustes a

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME EJECUTIVO DEL EJERCICIO AUDITOR	Código: FO-M9-P1-040
		Versión: 3
		Fecha de Aprobación: 16/05/2024

proyectos aprobados con fuentes de financiación del SGR”, y el ajuste al procedimiento existente “Seguimiento, evaluación y control de proyectos financiados con recursos del SGR”, para ser incorporados en el Sistema Integrado de Gestión – SIG.

- La gestión de apoyo y orientación desplegada por la **Dirección de Gestión de Proyectos** para acompañar los diferentes organismos con la orientación de las acciones frente a los proyectos financiados con recursos de regalías, desde su formulación, registro de ejecución y cierre de los proyectos en cumplimiento de su función de seguimiento y control, sorteando al mismo tiempo, las limitaciones de recursos para este tema.

OBSERVACIONES

1. Reporte de la información en las plataformas GESPROY y SECOP

Incumplimiento en el registro de la información sobre la ejecución del proyecto BPIN 2024051500001 “Actualización Catastral Urbana Con Enfoque Multipropósito del Municipio de Carolina del Príncipe” del Departamento Administrativo de Planeación - DAP – **Gerencia de Catastro**. Al momento de la elaboración del informe, mayo 23 de 2025, se evidencia en GESPROY que el proyecto tiene dos alertas sin subsanar en el sistema por el no inicio del proceso contractual, sin embargo, en SECOP se encuentra publicada el acta de inicio del proceso No 16113, con número de contrato 4600017646 suscrito con: ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL NORTE ANTIOQUEÑO - AMUNORTE, con acta de inicio del 12/12/2024.

RIESGOS

1. Incumplimiento en los tiempos normados en el cierre de proyectos

Existen proyectos que no se cierran al terminar las actividades, por situaciones como: contratos sin liquidar, procesos ante entes de control, procesos legales de los contratos, balance financiero, inconvenientes y/o falta de actualización en el sistema GESPROY (**Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Infraestructura Física, Secretaría de Educación, DAGRAN, Secretaría de Gobierno, Oficina Privada**).

El no cierre oportuno dentro de los 6 meses siguientes a la terminación de las actividades del proyecto:

- Genera reprocesos.
- Pérdida de información de los proyectos por cambios de responsables, lo que no permite una trazabilidad del mismo.
- Riesgo de disminución del índice de desempeño de la Entidad ya que Planeación Nacional está planteando incluir dentro del cálculo del IGPR los proyectos terminados.

2. Proyectos con medición del desempeño trimestral bajo

De acuerdo con la Medición del IGPR realizada por el DNP y publicada el 4 de abril de 2025, correspondiente al cuarto trimestre del 2024, la entidad tiene 29 proyectos que se tuvieron en cuenta para el cálculo; 23 de ellos registrados como ejecutor y 6 proyectos como beneficiarios, 9 proyectos tienen una calificación baja.

El IGPR del Departamento de Antioquia en dicha medición fue de 75.4%, es decir, la entidad se encuentra clasificada con un desempeño adecuado, lo que la ubica en el puesto 18 de 33, siendo la que tiene menor desempeño dentro de la región del eje cafetero.

Estos proyectos implican riesgos reputacionales para la entidad e inadecuada gestión, además, de acuerdo con la Resolución 026 del 30 de enero de 2024, que adopta la metodología en la gestión de los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, el límite inferior para una calificación adecuada es de 60 puntos (**Departamento Administrativo de Planeación, Secretaría de Infraestructura Física, Secretaría de Desarrollo Económico (Secretaría de Minas), Secretaria Ambiente**).

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME EJECUTIVO DEL EJERCICIO AUDITOR	Código: FO-M9-P1-040
		Versión: 3
		Fecha de Aprobación: 16/05/2024

3. Período sin designación de supervisión a convenio de la Secretaría de Gobierno:

Entre el 31 de diciembre de 2024 (fecha de terminación de período del supervisor anterior) y el 8 de mayo de 2025 (fecha de designación del nuevo supervisor según radicado 2025020016738), transcurrieron 492 días calendario sin que el contrato No. 4600015071 de 2023 con objeto de “Implementar estrategias para el ejercicio de la gobernanza a través del fortalecimiento de la identidad cultural de las comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras del Departamento de Antioquia.”, tuviera designado supervisor por parte del ordenador del gasto. Si bien esta labor recayó por dicho lapso en el Ordenador del Gasto (Numeral 8.1 del manual de supervisión e interventoría de la entidad), también existió la obligación (Numeral 8.2 del manual de supervisión e interventoría de la entidad) de designar un supervisor suplente. La falta temporal de la supervisión contractual generó, en el lapso indicado, riesgos sobre el control y vigilancia del contrato.

La ausencia de un responsable activo para la supervisión del contrato afectó las gestiones de liquidación del contrato y las propiamente necesarias para el cierre del proyecto.

4. Ausencia de balance financiero para la liquidación y cierre de proyectos.

Se evidenció una deficiencia en la gestión financiera de algunos proyectos auditados, para los cuales no se evidenció la existencia del balance financiero consolidado de ejecución de los contratos, hecho que puede afectar la falta de conciliación de las cifras finales del proyecto, ejercicio indispensable para su liquidación y cierre (**Secretaría de Desarrollo Económico, Departamento Administrativo de Planeación**).

OPORTUNIDADES DE MEJORA

1. Dada la alta rotación de personal, especialmente al final de los periodos de la administración, al finalizar cada vigencia y los diferentes motivos de movilidad en los puestos de trabajo y el nivel de responsabilidad que existe frente a la supervisión de la contratación en cada organismo. Se considera de alta importancia la realización de acciones de validación permanente de la efectiva asignación de los responsables de la supervisión de los contratos de la administración departamental a través de los informes periódicos que se envían a la Secretaría General de parte de cada dependencia de la administración central, con el propósito de minimizar los tiempos con ausencia de responsables en el ejercicio de la supervisión.
2. Como parte del seguimiento y control a la ejecución de los proyectos financiados con recursos de regalías desde la **Dirección de Gestión de Proyectos**, se considera fundamental incluir dentro de estas funciones, el monitoreo de los responsables de la función de supervisión e interventoría de los contratos financiados con recursos de regalías y la vigencia de dichas designaciones, con lo cual se logran alertas oportunas e interlocuciones con los responsables directos de la ejecución de los mismos, que en suma, redundará en la adecuada ejecución de los proyectos.
3. Como parte de la función de capacitación y orientación de la **Dirección de Gestión de Proyectos**, sería importante concertar con la Secretaría de Hacienda un plan de capacitación dirigido a los profesionales y técnicos que manejan proyectos financiados con recursos de regalías, en temas relacionados con la operación financiera de los recursos, donde se incluya la elaboración de los balances financieros de los proyectos, deducciones por gravámenes tributarios, trámite de pagos, reportes de información, entre otros, con lo cual contribuiría a mitigar los riesgos de error e inexactitud financiera en el cálculo de costos y tributos, al tiempo que se actualizan y se mantienen las competencias de conocimiento de técnicos y profesionales.

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME EJECUTIVO DEL EJERCICIO AUDITOR	Código: FO-M9-P1-040
		Versión: 3
		Fecha de Aprobación: 16/05/2024

4. Sería importante que la **Dirección de Gestión de Proyectos** realice una validación de los conocimientos que tienen los enlaces designados por los organismos, para realizar el cargue periódico del avance de los diferentes proyectos y realizar la orientación o capacitación correspondiente, en especial, teniendo en cuenta que se debe consolidar el cargue de todos los contratos que hacen parte de cada proyecto, con el propósito de asegurar el registro pleno de la ejecución del proyecto de manera veraz, oportuna e idónea para mitigar los riesgos de un inadecuado desempeño en la medición IGPR.

BENEFICIOS DE AUDITORIA

Durante el desarrollo de la auditoría se logró el cierre definitivo en la plataforma GESPROY de 6 de los 22 proyectos auditados (**Departamento Administrativo de Planeación – Gerencia de Catastro, Secretaría de Ambiente, Secretaría de las Mujeres**)

CONCLUSIONES

1. Entre el 22 de noviembre y el 11 de diciembre de 2024, el Departamento aprobó 16 proyectos con cargo a los recursos SGR - asignación para la inversión regional 60%, designando al mismo tiempo, la entidad ejecutora encargada de la contratación y, en consecuencia, responsable de verificar el cumplimiento de los requisitos legales para el inicio de la ejecución del proyecto de inversión. Por su parte, en este mismo año, al departamento le fueron asignados como ejecutor, dos proyectos: El 2024051500001 “Actualización Catastral Urbana Con Enfoque Multipropósito del Municipio de Carolina del Príncipe”, que se encuentra contratado en ejecución; y el 20243201010075 “Fortalecimiento de prácticas productivas sostenibles en áreas ambientales estratégicas del Departamento de Antioquia”, que al momento de la realización de la auditoría se encontraba en la fase final de planeación de la contratación.
2. La **Dirección de Gestión de Proyectos** enfrenta limitaciones en su función de seguimiento y control a los proyectos financiados con recursos de regalías. Lo anterior debido a la reducción de la capacidad interna para gestionar la carga de trabajo de manera efectiva por la escasez de profesionales de planta. En la actualidad la gestión de seguimiento y control depende de un único profesional contratado por prestación de servicios y un practicante de excelencia, cuya eventual ausencia podría paralizar las labores, debilitar la capacidad operativa y con ello la realización de un eficaz seguimiento y control a los proyectos, comprometiendo la eficiencia y la eficacia de la ejecución de los recursos públicos.
3. El registro de información de la ejecución de los proyectos en la Plataforma GESPROY y el relativo al cierre de los proyectos, está afectado por diversos motivos. En algunos casos se debe al insuficiente conocimiento de los responsables sobre el sistema, en otros casos a la existencia de partidas conciliatorias en tránsito sin resolver, también a solicitudes de modificaciones de novedades del sistema sin respuesta por parte del DNP correspondientes a proyectos con estado "terminado", en otros casos a la ausencia del balance financiero final requerido para el cierre, investigaciones de organismos de control a proyectos terminados y en algunos casos, por tardanza en la designación de la supervisión y responsables de la liquidación de los contratos y al cierre del proyecto mismo.
4. De los 22 proyectos con alertas sin subsanar, 6 obtuvieron el cierre definitivo en el periodo de realización de la auditoría, los demás se encuentran sin cerrar por diferentes motivos: 3 están en proceso de contratación, 3 más se encuentran en investigación judicial, 1 pendiente por actualizar registros en GESPROY, 2 pendientes de ajuste en productos contractuales, 5 pendientes de partidas conciliatorias y balances

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME EJECUTIVO DEL EJERCICIO AUDITOR	Código: FO-M9-P1-040
		Versión: 3
		Fecha de Aprobación: 16/05/2024

financieros, 1 pendiente de modificaciones del sistema GESPROY y finalmente 1 por atrasos en los tramites de cierre.

5. Se observa que ciertos proyectos mencionados en esta auditoría no han podido ser cerrados dentro del plazo normativo de seis meses. Esta situación es una consecuencia directa de procesos judiciales en curso relacionados con estos proyectos, lo que limita la capacidad de la entidad para ejecutar las gestiones de cierre hasta que el juez expida las respectivas sentencias que fallen sobre el asunto. A continuación, se listan los proyectos:

- **Secretaría de Infraestructura Física:** BPIN2014000040020 “Habilitación de los circuitos viales subregionales en Antioquia para potenciar la conectividad y la accesibilidad del Departamento, segunda etapa”; BPIN: 20181301010964 Mejoramiento de la vía Granada - San Carlos en el departamento de Antioquia”.
- **Secretaria de Educación:** BPIN: 2016000100059 “Implementación de convocatoria para proyectos de investigación y desarrollo que contribuyen al fortalecimiento de la formación virtual en el Departamento de Antioquia, occidente”.
- **DAGRAN:** BPIN 2018000040029 “Control de la erosión en la zona sur-oeste del volcán de lodo ubicado en el municipio de Arboletes en el Departamento de Antioquia.”

FIRMAS:

Equipo auditor,

Firmado en original

HUBERTO ARIAS OCAMPO
AUDITOR LIDER

Firmado en original

GLORIA ELENA LOPEZ MUÑOZ
AUDITOR

Vo.Bo

Firmado en original
LILIANA ANDREA LOPEZ NOREÑZ
GERENTE DE AUDITORÍA INTERNA

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME EJECUTIVO DEL EJERCICIO AUDITOR	Código: FO-M9-P1-040
		Versión: 3
		Fecha de Aprobación: 16/05/2024

La mejor defensa para una cultura del control es la prevención y la mejora continua. Desde la Gerencia de Auditoría Interna trabajamos para promover el logro de los objetivos de Gobierno.